



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO

ART. 13 NUMERAL 9 DE LA LEY 793 DE 2002

REF: PROCESO : 2020-049-3 (Rad F. 51 E.D.8826)
AFECTADO : HEREDEROS DE OBDULIO CASAS A. Y MARÍA
ROSARIO GÓMEZ DE CASAS

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 22 de enero de 2021, proferido por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el **artículo 13 numeral 9 de la Ley 793 de 2002**, se procede a correr traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de si a bien lo tienen:

- Controviertan la resolución de la Fiscalía
- Aporten o soliciten la práctica de pruebas.

INICIA : CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
A LAS 8:00 A.M.

VENCE : ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria